



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

DECIMONOVENO AÑO

1087^a

SESION: 3 DE FEBRERO DE 1964

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda 1087)	1
Expresión de agradecimiento al Presidente saliente	1
Aprobación del orden del día	1
La cuestión India-Paquistán:	
Carta, de 16 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán (S/5517);	
Carta, de 24 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India (S/5522)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1087a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 3 de febrero de 1964, a las 15 horas

Presidente: Sr. Carlos Alfredo BERNARDES (Brasil).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bolivia, Brasil, Costa de Marfil, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Francia, Marruecos, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1087)

1. Aprobación del orden del día.
2. La cuestión India-Paquistán:
Carta, de 16 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán (S/5517);
Carta, de 24 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India (S/5522).

Expresión de agradecimiento al Presidente saliente

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de que el Consejo empiece a discutir su orden del día, quiero manifestar nuestro agradecimiento al representante de Bolivia, Sr. Castrillo Justiniano, que ha presidido el Consejo durante el mes de enero. Como Presidente del Consejo, ha demostrado gran acierto y comedimiento en unos asuntos que preocupan tanto por su urgencia a las Naciones Unidas.
2. Sr. CASTRILLO JUSTINIANG (Bolivia): Sr. Presidente, deseo agradecerle por sus generosas expresiones con relación a mi persona, que las acepto en cuanto ellas van dirigidas a mi país. Estoy plenamente seguro de que, por sus brillantes cualidades, el ejercicio de la Presidencia ha sido encomendado a un distinguido diplomático y hombre público brasileño y a un magnífico contribuyente de la cooperación y la paz universal. Gracias, Sr. Presidente, como gracias también a los miembros del Consejo.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La cuestión India-Paquistán

Carta, de 16 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán (S/5517);

Carta, de 24 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India (S/5522)

3. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En ocasiones anteriores, al considerar la cuestión que se acaba de volver a incluir en su orden del día el Consejo de Seguridad invitó a los representantes de la India y el Paquistán, conforme al artículo 37 del reglamento provisional, a que participaran en sus deliberaciones.

4. Hoy están presentes el Ministro de Educación de la India y el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán; y, con el asentimiento del Consejo, me propongo invitarlos a que participen en nuestro examen del asunto, siguiendo la práctica habitual.

Por invitación del Presidente, el Sr. M. C. Chagla (India) y el Sr. Z. A. Bhutto (Paquistán) toman asiento a la mesa del Consejo.

5. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán ha pedido al Consejo de Seguridad, por carta de fecha 16 de enero de 1964 [S/5517]¹, que se reúna inmediatamente para considerar la situación a que se ha llegado en el Estado de Jammu y Cachemira. La opinión del Gobierno de la India acerca de ese particular se expone en una carta de 24 de enero de 1964 [S/5522]¹ del Representante Permanente de la India.

6. Se ha convocado a la reunión para esta tarde a raíz de unas consultas con los miembros del Consejo de Seguridad y las partes interesadas. El primer orador cuyo nombre figura en mi lista para la reanudación del debate de este asunto en el Consejo es el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán, a quien doy la palabra.

7. Sr. BHUTTO (Paquistán) (*traducido del inglés*): El Gobierno del Paquistán ha pedido esta reunión del Consejo de Seguridad para señalar el grave deterioro de las relaciones entre el Paquistán y la India y la trascendencia y las incalculables consecuencias que la situación puede tener si no mejora. Considerando que atañe a la sexta parte del género humano, no podemos seguir por este camino sin provocar al final una conmoción que va a ser catastrófica para ambas partes.

8. Parece que, cuando nosotros pedimos esta reunión, el representante permanente de la India dijo en una conferen-

¹ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimonoveno Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1964.*

cia de prensa que todo lo que puede resultar — suponemos que se refería a esta sesión — es un poco más de “discusión injuriosa”. Si esta observación corresponde a la actitud del Gobierno de su país, no lo sé. Sin embargo, si procede de otra fuente, he de decir que me parece irrespetuosa o sumamente cínica. Hay demasiado en juego, las cuestiones son demasiado importantes, atañe a demasiada gente para que nosotros tratemos de resolver con “discusiones injuriosas” una controversia que lleva los gérmenes de un gran trastorno internacional. Nosotros afirmamos que es la justicia y no la “discusión injuriosa” lo que, en último término, ha de resolver la cuestión; y estamos aquí para demostrar que nuestra denuncia está bien fundada.

9. Hemos venido a este honorable Consejo a pedirle asistencia para examinar imparcialmente la situación; y a decirle que, incontestablemente, es una necesidad vital para remedio, y no exclusivamente en interés de los pueblos del Paquistán y la India, sino también en el interés más general de la paz, la estabilidad y la prosperidad del mundo.

10. La situación a que me refiero la señalé a la atención del Consejo de Seguridad por carta de 16 de enero de 1964 [S/5517]. Estoy seguro de que los miembros del Consejo de Seguridad se han enterado de lo que ha sucedido últimamente en Cachemira y en nuestros dos países y de las grandes pérdidas que los acontecimientos han acarreado en vidas humanas y en bienes, los sufrimientos que han causado, la amargura que han engendrado, las grandes cicatrices de odio que han vuelto a abrir la llaga. El relato de los desmanes y el consiguiente éxodo de grandes grupos de población son un penoso y vergonzoso recuerdo de los acontecimientos increíblemente trágicos que se produjeron en los dos países en 1947. Han transcurrido casi 17 años desde entonces. ¿No va a tener fin esta locura?

11. Por mi parte, he de hacer constar que el Gobierno de mi país está profundamente angustiado por los trágicos acontecimientos que se han producido recientemente, tanto por los que se han producido en la India como por los que se han producido en el Paquistán. Al señalar esos acontecimientos a la atención del Consejo de Seguridad, no tengo la intención de presentar un acta de acusación contra nadie. No serviría de nada. Hemos de esforzarnos por determinar la causa fundamental de esas mareas de violencia y por ver qué es lo que hace tan malos vecinos al Paquistán y a la India y envenena sus relaciones. Con ese espíritu, precisamente, el Paquistán viene una vez más ante el Consejo de Seguridad a defender la causa del pueblo de Jammu y Cachemira en la tribuna de la Organización Mundial.

12. El Gobierno y el pueblo del Paquistán están enteramente empeñados en liberar a sus hermanos de Cachemira. No desfallecerán y perseverarán en la larga y amarga lucha hasta que el derecho de libre determinación, que se les ha prometido en las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán, haya llegado a ser realidad.

13. Tenemos la firme creencia de que, en esta lucha pacífica, nos estamos esforzando por sostener los elevados propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas — por evitar el peligro del quebrantamiento de la paz en Asia y el mundo entero y por fomentar el

respeto de los derechos humanos. En este momento, la paz y los derechos humanos peligran.

14. Como lo he expuesto en mi carta del 16 de enero, que le he dirigido a usted, Sr. Presidente, las razones que tiene el Gobierno de mi país para pedir urgentemente la convocatoria del Consejo de Seguridad son, en resumen, las siguientes: se ha llegado a una situación sumamente tensa en Cachemira y en todo el Paquistán; y las relaciones entre mi país y la India se han envenenado a causa de la política del Gobierno de la India para con el Estado de Jammu y Cachemira y, más específicamente, debido a que el Gobierno de la India ha declarado recientemente que tiene la intención de “integrar” el Estado de Jammu y Cachemira a la Unión India. La India hace eso en franca violación de sus propios compromisos con el Consejo de Seguridad y a despecho de los derechos del pueblo de dicho Estado. Como reacción a la política de la India, ese sufrido pueblo se ha vuelto a levantar en lo que observadores extranjeros han llamado “flagrante rebelión contra el Gobierno Bakshi y contra la propia India”.

15. La rebelión continúa. A pesar de la intensificación de las medidas de terror y de la represión por las autoridades indias de ocupación, el bravo pueblo de Cachemira está resuelto a seguir luchando contra el dominio indio hasta alcanzar su liberación.

16. Un muro de acero separa a Cachemira ocupada por la India del mundo exterior. La India trata desesperadamente de ocultar lo que allí sucede con un espeso manto de censura. Sin embargo, se filtra bastante para ver que la dominación colonial de Cachemira por la India se está desintegrando.

17. En mi carta, he citado extractos de despachos de corresponsales extranjeros imparciales para dar alguna indicación al Consejo de Seguridad y al mundo entero del levantamiento que se ha producido en las últimas semanas en el Jammu y Cachemira que la India ocupa. Ha paralizado al Gobierno fantoche de Shamsuddin y a las autoridades indias de ocupación. Esos despachos muestran que las manifestaciones en masa y la paralizadora huelga general de Cachemira no son únicamente una expresión del resentimiento de un pueblo, largo tiempo oprimido, ante los ultrajes perpetrados en el santuario de Hazratbal, que han herido a sus sentimientos religiosos más profundos; son también la expresión de su indignación contra una dominación que continúa. Como lo señala *The Economist* de Londres en su número del 4 de enero, “El robo de la reliquia sagrada fue como una chispa en un barril de pólvora”.

18. El “increíble drama de pasiones religiosas y rebelión política” del pueblo de Jammu y Cachemira contra el dominio indio — como dice un observador extranjero — no se ha terminado con la proclamación de la supuesta recuperación de la reliquia sagrada y con la intensificación de las medidas represivas por la India. En un relato de fecha 19 de enero, que un testigo ocular ha dado de lo sucedido en las últimas semanas en el Jammu y Cachemira ocupado por la India, el corresponsal de *The Evening Star* (Washington), que ha sido el único periodista extranjero que ha

visitado la zona durante el reciente levantamiento, dice lo siguiente:

“Durante dos semanas, he sido el único testigo extranjero del increíble drama de pasiones religiosas y rebelión política de Cachemira . . . Durante los últimos ocho días Srinagar ha estado cortada del mundo exterior por desprendimientos de tierras, tormentas de nieve y una censura de prensa muy severa . . . Cuando salí de Srinagar el lunes, la huelga general que paralizaba la economía de Cachemira estaba en su decimotercero día, aunque las tiendas se habían abierto medios días durante la semana pasada, lo que había permitido una ligera reanudación de los negocios.

“El Gobierno siguiente, el del “Primer Ministro” Shamsuddin, desde hace largo tiempo hombre de confianza del Bakshi, ha dejado virtualmente de funcionar. Durante tres semanas, no se ha atrevido a comparecer ante el público ningún miembro del Gobierno ni del partido de la Conferencia Nacional, que están en el poder. Han permanecido todos en sus casas, guardados por la policía con bayonetas caladas.

“Tras una semana de manifestaciones cada vez mayores, se llegó al punto culminante el 5 de enero cuando 300.000 musulmanes se reunieron en la Plaza Roja de Srinagar, donde el Sr. Nehru había prometido a los habitantes de Cachemira la libre determinación 14 años atrás. El 7 de enero, fuerzas del ejército indio, apoyadas por la policía armada de fusiles, ocuparon las calles de Srinagar . . . Patrullando las tropas por las calles de Srinagar, se iluminaron los edificios gubernamentales y hubo fuegos artificiales en una parodia grotesca de celebraciones públicas. La gente, taciturna e irritada, oyó las noticias, manifestamente falsas, de la All-India Radio acerca de un regocijo general y de unos discursos de personalidades gubernativas.

“Durante los últimos 14 días, centenares de personas han acudido a mí en las calles de Srinagar para pedirme que cuente su historia al mundo entero. Su historia es que han llegado a la desesperación en su desdicha tras decenios de dominio de Bakshi, con su puño de hierro en su corrompido estado policíaco. También se echa la culpa a la India por haber instalado y estar sosteniendo un régimen tiránico que reprime toda oposición con interrogatorios policíacos, delatores secretos y “sádicas” brigadas de paz.

El corresponsal dice luego:

“Después de dos semanas, le resulta imposible a un extranjero, incluso si siente una simpatía profunda por la India, creer que la India puede seguir teniendo a Cachemira, mucho menos intergrarla plenamente a ella sin mantener un estado policíaco con el apoyo del ejército. Los 15 años de esfuerzo de la India por conquistar Cachemira están terminando en trágico fracaso. Cuando se pregunta a los humildes campesinos de Cachemira ¿quién es vuestro jefe y qué deseáis?, la respuesta es invariablemente “el Jeque Abdullah y un plebiscito.”

19. El 25 y el 26 de enero ha habido más disturbios en Srinagar, Anantnag y Baramula, todas ellas poblaciones

importantes del Estado. Se han enarbolado banderas negras y se ha ido a la huelga general a pesar de las amenazas de la policía de confiscar las mercancías de las tiendas que estén cerradas. La policía india ha ido a la carga con la porra y con gases lacrimógenos y, cuando todo eso no le ha bastado para acallar a los manifestantes, ha recurrido al fuego indiscriminadamente. Un despacho publicado por el *Baltimore Sun* el 1° de febrero, informa de que “se calcula que ha habido 30 muertos, víctimas de esos disparos”.

20. Las autoridades indias han prohibido incluso las manifestaciones y los desfiles pacíficos en las principales ciudades del Estado. Se sigue deteniendo a dirigentes políticos. Las últimas detenciones han sido las de Maulana Mohammed Yasin, miembro del People's Action Committee. A Maulana Masoodi, su dirigente, se le ha prohibido salir de Srinagar. Al cruzar cualquiera de los siete puentes que conectan las dos partes de la ciudad, se obliga a los transeúntes a ir manos arriba so pretexto de que puedan llevar bombas para hacer saltar los puentes.

21. Según el *Indian Express* del 1° de febrero, se declaró un “hartal” total — es decir, una huelga general — en Srinagar el 31 de enero cuando los dirigentes del pueblo alegaron públicamente que unos “agentes provocadores” de la Conferencia Nacional habían atacado el miércoles a los pacientes de un hospital que, en su mayoría, eran víctimas de los desórdenes del fin de semana. Según ese despacho, habrá huelga general todos los viernes hasta que se satisfagan las reivindicaciones inmediatas de la población.

22. Un despacho de *The Times of India*, de Delhi, del 28 de enero, es significativo. Dice:

“Es notable el orden y la disciplina que ha habido durante los días de “hartal”, en los desfiles y en las reuniones públicas. Apenas se han producido casos de desobediencia a la orden del People's Action Committee. En Srinagar, el Gobierno parecía incapaz y existía casi una administración paralela.”

El despacho continúa:

“Se han enviado urgentemente a Cachemira tres batallones de la policía de Rajasthan, Punjab y la Reserva Central y se ha pedido a las autoridades militares indias que ayuden montando la guardia en los puntos estratégicos.”

23. Según un despacho de *The Sunday Star* (Washington) del 19 de enero, el Ministro del Interior de la India, “ha prevenido que en lo sucesivo toda manifestación será duramente reprimida”. Después de haber leído ese despacho, hay que ver el de Reuters, publicado en *The Washington Post* del 5 de enero, según el cual en una gran reunión popular que ha habido en Srinagar “se ha aprobado una resolución por la que se alega que los recientes incidentes constituyen una tentativa de incitar a la protesta a los musulmanes de Cachemira para que la India tenga otra excusa para reprimir el movimiento de liberación”.

24. El temor manifestado por el pueblo de Cachemira se ve confirmado ahora con las noticias publicadas en el *Baltimore Sun* del 1° de febrero de que “el ejército indio ha

enviado urgentemente refuerzos a la ciudad de Srinagar, que está azotada por los disturbios". El despacho añade que "han manifestado por las calles de Srinagar muchedumbres que vociferaban consignas antigubernamentales, lo que ha dado lugar a terribles represalias de la policía". También se ha recurrido al ejército indio para ayudar a la policía a contener al pueblo.

25. Ese despacho de Delhi menciona que "en privado, se admite que hace falta más fuerza militar para mantener el orden de Cachemira". Según *The Hindustan Times*, de Delhi, del 31 de enero, el Sr. Lal Bahadur Shastri, Ministro del Gobierno indio, que ha visitado Cachemira, "ha pasado en automóvil por unas calles casi desiertas". Un dirigente hindú de Jammu, el Sr. Premnath Darga, parece que ha enviado telegramas al Presidente de la India para quejarse de la "represión general".

26. *The Christian Science Monitor* de 22 de enero explica de la siguiente manera los antecedentes de esos acontecimientos recientes de Cachemira:

"Desde el año pasado, ha aumentado la tirantez en esa parte del territorio administrado por la India debido a que la mayoría musulmana, que hasta ahora había permanecido callada, tiene aprensiones acerca de las disposiciones para integrar a Cachemira más estrechamente con la India."

27. La agitación en el Estado ha adquirido nuevo impulso político. El blanco del movimiento de las masas es el régimen de los fantoches y quislings que tiene la India y toda la Conferencia Nacional, que es el instrumento político de la India en el Estado. La verdad es que el pueblo ya no está dispuesto a tolerar el dominio indio en su Estado, que empezó con la invasión en octubre de 1947.

28. La situación de Cachemira la ilustra el encarcelamiento del Jeque Abdullah desde agosto de 1953. El Consejo de Seguridad recordará que, cuando se le presentó por primera vez el caso de Cachemira, la India justificó la incorporación decidida por el despótico Maharajá alegando que merecía el apoyo del dirigente "más popular" de Cachemira, el Jeque Abdullah. El Primer Ministro de la India, Pandit Nehru, dijo del Jeque Abdullah que era "el león de Cachemira, amado por el pueblo hasta en los valles más remotos" y que alrededor de su persona "se habían formado muchas leyendas y cantos populares". El Sr. Nehru ha rendido tributo al Jeque Abdullah al decir que "su fuerza y su visión le han valido las simpatías de los musulmanes, los hindúes y los sikhs de Cachemira". El Sr. Nehru lo ha llamado "el más grande y más popular dirigente de Cachemira" y "un hombre valeroso que ha conducido a su pueblo contra viento y marea".

29. Ese mismo dirigente es el que fue detenido en 1953, por orden del propio Sr. Nehru; y es el que, con un breve intervalo de tres meses, está encarcelado desde entonces. Durante cinco años, de 1953 a 1958, ha estado detenido sin acusación ni juicio. En octubre de 1958, compareció ante un tribunal indio en un simulacro de juicio que todavía dura.

30. El fiscal había presentado una lista de 322 testigos, de los cuales sólo 81 han sido oídos en el transcurso de los

últimos cinco años. Repito, que de los 322 testigos que hay en la lista, sólo 81 han sido oídos en el transcurso de los últimos cinco años. Todavía no se percibe el final del juicio. Esta farsa judicial, montada con cargos inventados, será eternamente oprobio de la administración de la justicia en la India. La detención del Jeque Abdullah en agosto de 1953 brindó a los militares indios la oportunidad de recurrir al ametrallamiento indiscriminado de la gente de Cachemira que protestaba. Más de un millar de personas, entre hombres, mujeres y niños, fueron regadas. Según las palabras del propio Jeque Abdullah, el pueblo de Cachemira "ha quedado sumido en un baño de sangre sin precedente en los anales de la historia de Cachemira".

31. La traumática prueba del pueblo de Jammu y Cachemira bajo el dominio indio ha movido al Jeque Abdullah a escribir recientemente al Presidente de la India desde la cárcel para pedirle que revise la política que está siguiendo con respecto a Jammu y Cachemira. Permítaseme que cite una parte de su carta:

"Durante los últimos tres siglos, aunque Cachemira ha experimentado largos períodos de mal gobierno y de ilegalidad, jamás semejante tragedia había azotado al pueblo y nadie había tenido la audacia de tocar la reliquia sagrada, mucho menos concebir la profana idea de llevársela del santuario. La presente tragedia es la mayor que ha sufrido este centro islámico en su historia".

El Jeque continúa:

"Es nuestra opinión ponderada que ese sacrilegio no es un incidente aislado sin conexión alguna con lo que ha venido sucediendo últimamente en Cachemira. Desde hace cierto tiempo, Cachemira está sufriendo un proceso de deshumanización. Sin el menor remordimiento se ha echado por la borda el respeto de los valores morales y espirituales. Ese proceso comenzó efectivamente, por así decirlo, en agosto de 1953, cuando en el país se asesinó desvergonzadamente a la democracia. Después de eso, el flagrante desprecio de los valores morales se hizo público con la sanción y el apoyo de los dirigentes de Cachemira. Se ha mostrado escaso respeto por el derecho y la justicia, y la vida y el honor de la gente están a merced de un gamberrismo desvergonzado. Ni siquiera se ha tratado de detener el proceso de degradación. Al contrario, "crores" — es decir millones — "de rupias del erario de la India se han utilizado con toda liberalidad para corromper al pueblo de Cachemira y casi para destruirle el alma, a fin de aletargarlo" e impedirle que resista al ataque lanzado contra sus derechos humanos fundamentales.

"Este sacrilegio completará trágicamente el proceso de desintegración de la vida política, moral y espiritual del pueblo de Cachemira, que se va a poder manejar luego como un rebaño de mansos corderos."

El Jeque termina con el siguiente llamamiento al Presidente de la India:

"A este respecto, me permito señalar a su atención las detenciones indiscriminadas que se han efectuado recientemente en el valle, así como al empleo de la fuerza que ha costado algunas vidas humanas. Usted comprenderá la

profundidad del dolor y de la angustia que hay en el corazón de la gente y, aunque esa angustia no llegue a expresarse, puede acarrear graves consecuencias. Es hora de que comprendamos que las balas y los "lathi" — porrazos — y las detenciones indiscriminadas no contribuyen a mejorar la situación. Es igualmente importante actuar sin demora para revisar la política que se sigue con respecto a Cachemira, a la que ya me he referido antes, pues es la causa profunda de los males que han culminado en la tragedia actual."

Eso es una parte de la carta escrita recientemente por el Jeque Abdullah desde la cárcel al Presidente de la India.

32. A pesar de la política de "deshumanización", para emplear las mismas palabras que el Jeque Abdullah, la llama de la libertad sigue ardiendo más brillante que nunca en el corazón del pueblo de Jammu y Cachemira. Permítaseme recordar lo que dijo el Jeque Abdullah en 1961 en el transcurso de ese simulacro de proceso ante un tribunal indio. Cito:

"Lo que me sucede tiene poca importancia pero lo que no tiene poca importancia es que el pueblo de Jammu y Cachemira sufra pobreza, humillaciones y degradación. No es poco lo que ha soportado durante más de un decenio y lo que todavía está soportando ahora. De hecho, el Estado se ha transformado en un vasto campo de concentración... Centenares de personas han sido encarceladas en Cachemira durante años enteros desde el 9 de agosto de 1953, en virtud de esas leyes ilegales; muchos han sido muertos por el ejército y la policía; centenares han quedado mutilados e inútiles para el resto de su vida; centenares se ven envueltos en casos criminales ficticios para reducirlos al silencio...

"Esos acontecimientos demuestran lo justo que es exigir el cumplimiento inmediato del compromiso de celebrar el plebiscito, que la India, el Paquistán y las Naciones Unidas han contraído con el pueblo de Cachemira."

El Jeque termina con estas memorables palabras:

"Mi voz puede ahogarse entre los muros de la prisión, pero su eco seguirá resonando eternamente. Nunca se lo podrá apagar. Es la voz de la conciencia humana."

Las palabras del Jeque Abdullah son sólo la expresión de lo que sienten en el corazón millones de personas de Cachemira que se han vuelto a levantar en violenta protesta contra la ocupación y la dominación india.

33. Incluso Bakshi Ghulam Mohammed, que contribuyó a que encarcelaran al Jeque Abdullah y que, bajo la protección de las bayonetas indias, ha usurpado el Gobierno del Estado, se ha visto compelido a admitir el fracaso de la política india en Cachemira cuyo objeto era aplastar al espíritu del pueblo. Según la Press Trust of India, agencia de prensa del país, Bakshi Ghulam Mohammed dijo a los periodistas el 17 de enero, al llegar a Nueva Delhi procedente del Srinagar:

"Hay ahora tres consignas en Cachemira: la primera, que se investiguen los acontecimientos de 1953, que

condujeron a la detención del Jeque Abdullah; la segunda, que se libere al Jeque Abdullah; y, la tercera, que se efectúe el plebiscito."

34. Cuando las autoridades indias lo llamaron al orden por haber hecho tan comprometedor confesión, Bakshi Ghulam Mohammed publicó obedientemente una "aclaración" en la que explicó que "lo que había dicho exactamente era que algunos elementos descontentos, que se oponían al régimen, hacían circular esas consignas. Los elementos descontentos, que se oponían al régimen", adviértase bien, eran, según las propias palabras del corresponsal de *The Evening Star* (Washington), "casi todos los habitantes de esta capital [Srinagar] rodeada por la Cordillera del Himalaya" que "abandonaron sus hogares para pasar las horas del día marchando por las calles empedradas y exigiendo en tono enfurecido que la sagrada reliquia fuese devuelta a su santuario".

35. Es esta masa de seres humanos la que ha gritado "que se libere al Jeque Abdullah, ex Primer Ministro popular de Cachemira, después de un decenio de encarcelamiento por la India". Los "elementos descontentos" son el pueblo de Srinagar que, según el mismo corresponsal, pasaron tristemente horas enteras bajo la lluvia helada para manifestar su amargo resentimiento por "las recientes maniobras de la India para integrar totalmente a Cachemira en la Unión India".

36. Esas disposiciones recientes que han precipitado una situación en la que, según las palabras de *The Economist*, "el robo de la reliquia sagrada fue una chispa en un barril de pólvora", las expongo en mi carta de 16 de enero, dirigida a Ud., Sr. Presidente.

37. El siniestro designio del Gobierno de la India de privar de su estatuto especial al Estado de Jammu y Cachemira lo auguró el 3 de octubre de 1963 Bakshi Ghulam Mohammed, que era entonces el "Primer Ministro" fantoche del Jammu y Cachemira ocupado por la India. Anunció que "se habían dado instrucciones para aproximar más Cachemira al resto de la India" y que, "como primer paso", se había decidido cambiar la designación de "Sadar-i-Riyasat" por la de "Gobernador" y la de "Primer Ministro" del Estado por la de "Ministro Principal", con objeto de colocar al Estado sobre el mismo plano que las provincias de la India. Añadió que los requisitos "constitucionales" necesarios para hacer efectivo ese cambio los cumpliría la asamblea legislativa del Estado cuando se reuniera en marzo de 1964.

38. El Gobierno del Paquistán protestó inmediatamente ante el Consejo de Seguridad por conducto de su Representante Permanente. Como lo expuso en su carta de 9 de octubre de 1963², la propuesta disposición entrañaba otro quebrantamiento del compromiso que la India había contraído de respetar los principios de las resoluciones de 13 de agosto de 1948³ y de 5 de enero de 1949⁴ de la

² *Ibid.*, Decimotavo Año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1963, documento S/5437.

³ *Ibid.*, Tercer Año, Suplemento de noviembre de 1948, documento S/1100, párr. 75.

⁴ *Ibid.*, Cuarto Año, Suplemento de enero de 1949, documento S/1196, párr. 15.

Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán. En respuesta a esa carta, el representante permanente de la India, en su comunicación de 12 de noviembre de 1963⁵, manifestó la pretensión ultrajante de que Jammu y Cachemira era un Estado constitutivo de la Unión India y que, por lo tanto, era territorio indio.

39. Poco después, Bakshi Ghulam Mohammed era sustituido por la persona que él mismo había designado, el Sr. Shamsuddin, como nuevo "Primer Ministro" fantoche del Jammu y Cachemira ocupado por la India. Uno de los primeros actos de ese personaje, que había permanecido hasta entonces en la oscuridad, consistió en establecer, obedeciendo órdenes de Delhi, un gabinete en el que siete de los doce ministros y ministros adjuntos pertenecían a la comunidad minoritaria, cuando la población del Estado era abrumadoramente musulmana. Shamsuddin procedió entonces a licenciar a más de 100 funcionarios del Gobierno del Estado, que habían de ser sustituidos, según dijo, por "personas de tendencias más seculares y nacionalistas". Así, pues, de un plumazo, purgó la administración del Estado de funcionarios cuyo único defecto consistía en que eran, quizás, un tanto opuestos, psicológica y emotivamente, a la política de la India con respecto a su patria.

40. Más adelante, el 27 de noviembre de 1963, el Ministro del Interior de la India anunció en el Parlamento las siguientes medidas para "integrar" el Estado a la India:

1) Un decreto de integración de las profesiones jurídicas y médicas del Estado a las de la India, firmado el 25 de septiembre de 1963, en conformidad con el artículo 370 de la Constitución (India);

2) Una propuesta similar con respecto al régimen de trabajo en las minas de carbón, que estaba en consideración;

3) Los representantes de Jammu y Cachemira en el Lok Sabha habían de ser elegidos por votación directa, como en las provincias indias. Esta medida ha de ser efectiva cuando se levante el actual estado de emergencia;

4) El Sadar-i-Riyasat y el Primer Ministro de Jammu y Cachemira tendrán respectivamente los títulos de Gobernador y Ministro Principal. La asamblea legislativa del Estado habrá de aprobar en su próximo período de sesiones las leyes necesarias para hacer efectiva dicha disposición.

El Sr. Nanda continuó — y estoy citando:

"5) El artículo 370 de la Constitución es parte del título XXI de la Constitución, que se refiere a las disposiciones temporales y transitorias. Desde la incorporación de ese artículo a la Constitución se han introducido muchos cambios que colocan al Estado de Jammu y Cachemira en el mismo plano que el resto de la India. El Estado está plenamente integrado a la Unión India. El Gobierno opina que no debe tomar ninguna iniciativa ahora para completar la abrogación del artículo 370. No hay duda de que eso se logrará con nuevos cambios que se determinarán en consulta con el Gobierno y la asamblea

⁵ *Ibid.*, Decimocuarto Año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1963, documento S/5454.

legislativa de Jammu y Cachemira. Ese proceso hace ya unos años que dura y puede continuar en las mismas condiciones."

41. El Primer Ministro de la India, Sr. Jawaharlal Nehru, aprobó esa declaración el mismo día. Explicó que el artículo 370 de la Constitución India estaba sujeto a un proceso de "erosión gradual".

42. El Gobierno del Paquistán protestó ante el Gobierno de la India contra esas medidas ilegales y ultrajantes. En una nota remitida al Alto Comisionado de la India en el Paquistán el 14 de diciembre de 1963, el Gobierno del Paquistán señaló que las medidas previstas tenían deliberadamente por objeto destruir las bases de acuerdo sobre el Estado de Jammu y Cachemira establecidas en las resoluciones de la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán de fechas 13 de agosto de 1948 y 5 de enero de 1949⁶, y que constituían, asimismo, una violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad de 30 de marzo de 1951⁷ y de 24 de enero de 1957⁸. El Gobierno del Paquistán aclaró al Gobierno de la India que, en vista de esas resoluciones, cualesquier medida que el Gobierno de la India hubiere tomado o tomare, ya fuere de carácter legislativo o administrativo, carecería de efecto jurídico en absoluto, pues esas medidas contravendrían a las obligaciones jurídicas internacionales preexistentes que la India había aceptado con respecto al Estado de Jammu y Cachemira. Esas obligaciones no podían ser abolidas unilateralmente por la India por ningún procedimiento, aunque se disimulara mucho. En esa nota de protesta también se especificaba que todos los actos de esa índole, que la India hubiere ejecutado ya o previera, serían ilegales y *ultra vires* debido a que en las resoluciones de la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán, en las cuales la India era parte, se disponía que el porvenir del Estado de Jammu y Cachemira sólo lo podría determinar el propio pueblo de Cachemira mediante un plebiscito libre e imparcial efectuado bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

43. Además, en una segunda carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad el 3 de enero de 1964⁹, el Representante Permanente del Paquistán señaló a la atención del Consejo de Seguridad las mencionadas declaraciones del Ministro del Interior y del Primer Ministro de la India. Señaló en la carta que era patente que las disposiciones previstas por el Gobierno de la India tenían por objeto consolidar la dominación de la mayor parte de Jammu y Cachemira por la India, desmoralizar al pueblo de ese Estado y oponer más obstáculos a la creación de condiciones que permitieran a dicho pueblo ejercer el derecho de libre elección en lo referente a su porvenir; y que, por consiguiente, constituían un desacato al Consejo de Seguridad y a los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

⁶ Véase las notas 3 y 4 de pie de página.

⁷ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Sexto Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1951*, documento S/2017/Rev.1.

⁸ *Ibid.*, Duodécimo Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1957, documento S/3779.

⁹ *Ibid.*, Decimonoveno Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1964, documento S/5504.

44. El Gobierno de la India, lamento decirlo, ha rechazado la protesta del Gobierno del Paquistán y la ha calificado de "intervención injustificada en los asuntos internos de la India".

45. Permítaseme recordar al representante de la India que el Paquistán nunca ha admitido y nunca reconocerá las infundadas reivindicaciones de la India sobre el territorio de Jammu y Cachemira a despecho de la libre determinación a que tiene derecho el pueblo del Estado y que se le ha prometido en las resoluciones del Consejo de Seguridad y en las de la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán.

46. Quizás sea necesario recapitular brevemente aquí, los antecedentes de las disposiciones de integración tomadas por el Gobierno de la India. No tengo que recordar ahora toda la historia de las circunstancias en que la India ha obtenido la "incorporación" pronunciada por el Maharajá de Jammu y Cachemira. El Consejo de Seguridad está familiarizado con esa historia. Baste decir que el origen de la controversia es que la India obtuvo la firma del despótico Maharajá para un instrumento de incorporación en un momento en que el pueblo de Jammu y Cachemira estaba rebelado contra el Maharajá y no reconocía su autoridad en el Estado. Sin embargo, aparte del hecho de que esa incorporación carece de sanción jurídica *ab initio*, veamos cómo ha presentado el propio Gobierno de la India esa incorporación al Gobierno del Paquistán o a las Naciones Unidas.

47. Según sus declaraciones, la llamada incorporación primero, había de depender de los resultados de un plebiscito que se había de celebrar bajo auspicios internacionales y en el que el pueblo de Jammu y Cachemira había de decidir si el Estado tenía que incorporarse a la India o al Paquistán; y, segundo, solamente estaba limitada por las tres cuestiones de defensa, comunicaciones y relaciones exteriores. Hay multitud de declaraciones en ese sentido, hechas en el transcurso del tiempo por representantes de la India. Ahora, me limitaré a citar tres. Inmediatamente después de la llamada incorporación, convenida por el Maharajá, el Primer Ministro de la India, al informar de ello al Paquistán, dijo en su telegrama de 27 de octubre de 1947 al Primer Ministro del Paquistán:

"Desearía aclarar que la cuestión de la ayuda a Cachemira en esta situación de urgencia no tiene por objeto en absoluto influir en el Estado para que se incorpore a la India. Nuestra opinión, que repetidas veces hemos manifestado públicamente, es que la cuestión de la incorporación de todo territorio o Estado debe ser decidida conforme a los deseos del pueblo; y nos atenemos a esa opinión."

Los miembros del Consejo de Seguridad advertirán las palabras: "no tiene por objeto en absoluto influir en el Estado para que incorpore a la India".

48. Cuando el Gobierno de la India sometió la cuestión del Consejo de Seguridad en 1948, el representante de la India dijo:

"Sólo deseamos que se restablezca la paz en Cachemira y se asegure que el pueblo de Cachemira esté en libertad

para decidir en forma ordenada y pacífica el futuro de su país. No nos mueve ningún otro interés y hemos convenido en que podría efectuarse un plebiscito en Cachemira bajo la vigilancia internacional después de que se haya restablecido la paz y el orden." [227a. sesión]¹⁰.

Los miembros del Consejo de Seguridad advertirán las palabras: "no nos mueve ningún otro interés". Más adelante, el representante de la India reafirmó la posición de su Gobierno de la siguiente manera:

"Aun cuando la petición procedía de estas dos personalidades, el Gobierno de la India tuvo el cuidado de estipular que no aceptaba la incorporación sino con la condición de que se consultara debidamente la voluntad popular después de que la paz se hubiera restablecido. Con esa condición y sólo con esa condición fue como el Gobierno de la India aceptó la incorporación." [234a. sesión]¹¹.

Los miembros del Consejo de Seguridad advertirán también las palabras "con esa condición y sólo con esa condición fue como el Gobierno de la India aceptó la incorporación".

49. Esas declaraciones muestran que la intervención de la India en Jammu y Cachemira, según sus propias palabras, no tenía objeto hacer definitiva la incorporación y que se había de celebrar un plebiscito en Cachemira para decidir su porvenir. Quizá fuera pertinente referirse aquí a las palabras empleadas por el Presidente del Consejo de Seguridad en esa época para resumir la situación. Dijo lo siguiente:

"...según los documentos que tenemos a nuestra disposición, existe un acuerdo entre las partes sobre los tres puntos siguientes:

"1. La cuestión de saber si el Estado de Jammu y Cachemira ha de incorporarse a la India o al Paquistán se decidirá mediante un plebiscito;

"2. Este plebiscito se celebrará en condiciones que garanticen completa imparcialidad;

"3. En consecuencia, el plebiscito se celebrará bajo la autoridad de las Naciones Unidas.

"Pueden ser objeto de discusión los términos en que se expresan las tres ideas que acabo de formular y las consecuencias que pueden deducirse de ellas, pero creo poder afirmar que las partes no discuten las tres ideas en sí mismas." [236a. sesión]¹².

50. Creo que esas referencias — y solamente para evitar una pérdida de tiempo excesiva no añadido las muchas referencias más de que hay constancia — bastan para indicar la posición adoptada por el Gobierno de la India ante el Consejo de Seguridad, conforme a la cual el principio de que Jammu y Cachemira decidirían su incorporación mediante un plebiscito no se ponía en tela de juicio, como lo advirtió el Presidente del Consejo de Seguridad. Precisa-

¹⁰ *Ibid.*, Tercer Año, Nos. 1 a 15, pág. 13.

¹¹ *Ibid.*, pág. 98.

¹² *Ibid.*, págs. 120 y 121.

mente a base de ese acuerdo entre la India y el Paquistán, que transcendía a todas las demás cuestiones en controversia, las partes aceptaron las dos resoluciones de la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán. Si significan algo, significan que Jammu y Cachemira no pueden llegar a ser parte de la India o del Paquistán, salvo como resultado de un plebiscito efectuado bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

51. Además de afirmar el carácter provisional y condicional de la llamada incorporación, los representantes de la India se han esforzado en las sesiones del Consejo de Seguridad por explicar que Jammu y Cachemira conservaba su autonomía dentro de la Unión India y que, de hecho, la India tenía una jurisdicción muy limitada sobre ese Estado. Sucede que, en una sesión, el representante de la India concedió que la determinación del futuro de Cachemira era un asunto sobre el que ni la India ni el Paquistán tenían jurisdicción, y que ese criterio era común a los dos países. Incluso más tarde, en 1951, Sir Benegal Rau, a la sazón representante de la India, explicó al Consejo que la amplitud de la autonomía de Cachemira sólo estaba limitada por los pocos asuntos que había asumido el Gobierno de la Unión India.

52. Esa es la manera como la India presentó primero sus relaciones con Jammu y Cachemira. Se trataba de unas relaciones limitadas en amplitud y sujetas a plebiscito. Luego, a pesar de esas solemnes declaraciones y acuerdos, el 27 de octubre de 1950, la llamada "Conferencia Nacional de todo Jammu y Cachemira" tomó la resolución de convocar a una asamblea constituyente para que el Estado determinara "su estructura y sus vínculos futuros". El significado de esa maniobra estaba demasiado claro: era que la India, sirviéndose del corrillo que patrocinaba en Cachemira, se estaba preparando para eludir a las Naciones Unidas y obtener la llamada incorporación con la sanción automática de un organismo complaciente. El Paquistán protestó y señaló la situación a la atención del Consejo de Seguridad¹³.

53. Después de haber deliberado como correspondía, el Consejo adoptó el 30 de marzo de 1951 una resolución¹⁴, en cuyo preámbulo expuso lo siguiente:

"...

"*Observando* que los Gobiernos de la India y del Paquistán han aceptado las disposiciones incluidas en las resoluciones de la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán el 13 de agosto de 1948 y 5 de enero de 1949; y que han reafirmado su deseo de que el destino del Estado de Jammu y Cachemira sea decidido mediante el procedimiento democrático de un plebiscito libre e imparcial celebrado bajo los auspicios de las Naciones Unidas,

"*Observando* que el 27 de octubre de 1950 el Consejo General de la "Conferencia Nacional de todo Jammu y Cachemira" aprobó una resolución en la que recomen-

daba la convocación de una asamblea constituyente llamada a determinar "la estructura y los vínculos futuros del Estado de Jammu y Cachemira"; observando asimismo, por declaraciones que han hecho autoridades responsables, que se ha propuesto la adopción de medidas para convocar dicha asamblea constituyente y que la región por la cual dicha asamblea sería elegida representa solamente una parte del territorio de Jammu y Cachemira,

"*Recordando* a los gobiernos y a las autoridades interesados el principio consignado en las resoluciones del Consejo de Seguridad de 21 de abril de 1948, 3 de junio de 1948 y 14 de marzo de 1950, y en las resoluciones de la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán de 13 de agosto de 1948 y 5 de enero de 1949, de que el destino definitivo del Estado de Jammu y Cachemira debe ser decidido en conformidad con la voluntad del pueblo expresada mediante el procedimiento democrático de un plebiscito libre e imparcial celebrado bajo los auspicios de las Naciones Unidas,

"*Afirmando* que la convocación de una asamblea constituyente, según lo recomendado por el Consejo General de la "Conferencia Nacional de todo Jammu y Cachemira", y toda medida que la asamblea intentare adoptar para decidir la estructura y los vínculos futuros de todo el Estado o de cualquier parte del mismo, no resolvería el destino del Estado en conformidad con el citado principio.

"..."

54. Durante el debate que precedió a la adopción de esa resolución, el representante de la India aseguró al Consejo que la propuesta "asamblea constituyente" no prejuzgaría la cuestión sometida al Consejo ni constituiría obstáculo alguno al respecto. Eso significa que la cuestión de la incorporación se había de decidir mediante un plebiscito y que la India se había comprometido a proceder en consecuencia. El representante de la India dijo ante el Consejo de Seguridad:

"Por esta razón, la Constitución de la India había previsto la convocación de una asamblea constituyente para elaborar en detalle la constitución de Cachemira. ¿Tomará esa asamblea alguna decisión respecto a la cuestión de la anexión? Mi Gobierno estima que la asamblea, si lo juzga conveniente, puede expresar una opinión a este respecto, pero no podrá tomar decisión definitiva." [536a. sesión, párr. 23.]

"Ciertos miembros del Consejo parecen temer que la asamblea constituyente de Cachemira, al redactar una constitución exprese una opinión sobre la cuestión de la incorporación. Será materialmente imposible impedir que la asamblea constituyente exprese su opinión sobre esta cuestión, si así lo desea. Pero tal opinión no tendría fuerza obligatoria para mi Gobierno ni podría influir en la actitud del Consejo." [538a. sesión, párr. 5.]

55. A pesar de esas seguridades, las autoridades de Cachemira que están patrocinadas por la India han seguido declarando que la asamblea decidiría la asociación futura.

¹³ *Ibid.*, Quinto Año, Suplemento de septiembre a diciembre de 1950, documento S/1942.

¹⁴ Véase la nota 7 de pie de página.

del Estado. Cuando el Consejo de Seguridad se volvió a reunir el 29 de mayo de 1951, el Presidente del Consejo envió a los Ministros de Relaciones Exteriores de la India y el Paquistán un cablegrama en el que dijo:

“Los miembros del Consejo de Seguridad, en s 548a. sesión, celebrada el 29 de mayo de 1951, han oído con satisfacción las seguridades dadas por el representante de la India de que la asamblea constituyente que se reuniera en Srinagar no tendría por objeto prejuzgar las cuestiones sometidas al Consejo de Seguridad ni entorpecer su acción.

“Por otra parte, las dos comunicaciones que, como Presidente del Consejo, me ha dirigido el representante del Paquistán y que constan en los documentos S/2119 y S/2145, contienen información que, de ser correcta, indica que el Yuvarajá de Jammu y Cachemira se dispone a convocar a una asamblea constituyente, una de cuyas funciones sería, según el Jeque Abdullah, decidir la estructura y afiliación futuras de Cachemira.

“Es opinión del Consejo de Seguridad que, de ser correcta la información, se trata de procedimientos que discrepan del compromiso contraído por las partes de determinar la incorporación futura del Estado mediante un plebiscito justo e imparcial bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

“Parece adecuado recordar que en la resolución de 30 de marzo se instó a ambas partes a crear y mantener “un ambiente favorable a nuevas negociaciones y a abstenerse de toda acción que pueda perjudicar a un arreglo justo y pacífico”. El Consejo confía en que los Gobiernos de la India y el Paquistán harán todo lo que puedan por asegurar que las autoridades de Cachemira no hagan caso omiso del Consejo o actúen de manera que prejuzgue la determinación de la futura incorporación del Estado, que se ha de decidir con arreglo a los procedimientos previstos en las resoluciones del Consejo y de la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán . . .” [548a. sesión, párr. 89.]

56. A despecho de la resolución del Consejo de Seguridad y de la amonestación de su Presidente, se convocó mediante unas elecciones falseadas la llamada asamblea constituyente de Cachemira, instrumento para realizar los designios de la India, primero eludiendo a las Naciones Unidas — es decir evitando el plebiscito — y, segundo, extendiendo los términos de la llamada incorporación — es decir, consolidando el dominio de la India sobre Cachemira.

57. Fue en esa fase cuando resultó que el Jeque Abdullah constituía un impedimento por el camino de la India porque empezaba a subrayar que la incorporación era provisional y que, incluso siendo así, estaba limitada a un número restringido de asuntos. El Gobierno de la India sintió entonces la urgente necesidad de eliminar al Jeque como factor de la ecuación. Lo hizo deteniéndolo y encarcelándolo. Bakshi Ghulam Mohammed, que fue instalado en lugar del Jeque, se comprometió a facilitar las disposiciones que el Gobierno de la India preveía para afianzar su dominio sobre Jammu y Cachemira. Por una orden promulgada en 1954, que fue enmendada de vez en

cuando, el Gobierno de la India trató de reducir gradualmente la condición de Jammu y Cachemira a la de provincia de la Unión India. La integración de los servicios del Estado con los del resto de la India y la extensión de la jurisdicción del Contralor y la del Contador General, así como la del Comisionado para las Elecciones y la de la Suprema Corte, a dicho Estado son algunas de las disposiciones que se tomaron en ese proceso. Cada una de esas medidas podía presentarse como de poca monta e inocua pero el conjunto de todas ellas obligaba a la administración de Jammu y Cachemira a funcionar como si el Estado fuera un elemento de la Unión India.

58. Esas medidas, todas ellas tomadas en violación del acuerdo internacional y a despecho de la resolución del Consejo de Seguridad que acabo de citar, condujeron más tarde, en noviembre de 1956, a la adopción de una “constitución” por la “asamblea constituyente” de Cachemira. Esta “constitución” declaraba: “Cachemira es y será parte integrante de la Unión India”. El Paquistán volvió a someter el asunto a la consideración del Consejo de Seguridad y, el 24 de enero de 1957, el Consejo adoptó otra resolución¹⁵, en la que expuso:

“El Consejo de Seguridad

“ . . .

“Recordando a los Gobiernos y Autoridades interesados el principio sentado en sus resoluciones del 21 de abril de 1948, 3 de junio de 1948, 14 de marzo de 1950 y 30 de marzo de 1951 y en las resoluciones aprobadas por la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán el 13 de agosto de 1948 y el 5 de enero de 1949 en el sentido de que el destino definitivo del Estado de Jammu y Cachemira se decidirá de acuerdo con el deseo del pueblo expresado mediante el método democrático de un plebiscito libre e imparcial realizado bajo los auspicios de las Naciones Unidas,

“Reafirma su resolución del 30 de marzo de 1951 y declara que la convocatoria de una asamblea constituyente, tal como lo recomendó el Consejo General de la All-Jammu and Kashmir National Conference, y cualquier medida que dicha asamblea pueda haber tomado o intente tomar para decidir la futura estructura y afiliación de todo Estado o de cualquier parte de él, o cualquier acto realizado por las partes interesadas para apoyar cualquiera de las medidas adoptadas por la asamblea, no constituirán actos de disposición del referido Estado conforme al principio antes mencionado;

“ . . .”

59. Otra vez, impertérrito ante esa resolución y a pesar de las reiteradas protestas del Paquistán, el Gobierno de la India siguió adoptando medidas para ir usurpando cada vez más poder y autoridad al Estado de Jammu y Cachemira. Así, se hizo cargo de la administración de carreteras, telégrafos y teléfonos, de la recaudación del impuesto sobre la renta, de la radiodifusión y las aduanas, y subordinó el Departamento de Contaduría y Glosa del Estado al Conta-

¹⁵ Véase la nota 8 de pie de página.

dor General de la India, abolió las barreras aduaneras y el sistema de permisos de entrada y salida del Estado, supeditó sus planes económicos a la autoridad de la Comisión de Planificación de la India, extendió a Cachemira la jurisdicción de la Suprema Corte de la India e hizo que el Presidente de la India se arrogara la facultad de promulgar leyes en Jammu y Cachemira mediante ucases — todas estas cosas, entre otras, son eslabones de la cadena con que se ha maniatado al pueblo de Jammu y Cachemira. Las últimas disposiciones demuestran que la India está determinada a seguir burlando al Consejo de Seguridad reduciendo al Estado de Jammu y Cachemira al nivel de una mera unidad administrativa de la India.

60. Es manifiesto que el pueblo del Jammu y Cachemira ocupado por la India no quisiera nada de esa supuesta "integración" con la India. He citado bastante de los observadores extranjeros, de la emocionante carta que el Jeque Abdullah escribió detrás de las rejas de su cárcel y de lo que el propio Bakshi Ghulam Mohammed ha admitido, para que esté demostrado que el "increíble drama de pasiones religiosas y rebelión política" está orientado contra toda clase de asociación política con la India.

61. El pueblo de Jammu y Cachemira pide la libre determinación. Pide un plebiscito. La acusación que el Jeque Abdullah hace en su carta es elocuente. Declara que, en su ponderado criterio, el sacrilegio de Hazratbal:

"... no es un incidente aislado sin conexión alguna con lo que ha venido sucediendo últimamente en Cachemira ..."

cuando decenas de millones de rupias del tesoro indio

"se han utilizado con toda liberalidad para corromper al pueblo de Cachemira y casi destruirle el alma a fin de aletargarlo e impedirle que resista al ataque lanzado contra sus derechos humanos fundamentales."

El Jeque Abdullah ha pedido la revisión de la política de la India con respecto a Jammu y Cachemira, pues esa política, en su sentir, "es la causa profunda de todos los males que han culminado en la tragedia actual".

62. ¿Cuál es la reacción de la India? ¿La hace detenerse a reflexionar la efervescencia que hay ahora en Cachemira? ¿Está el Gobierno de la India dispuesto a oír la acongojada protesta del pueblo del Jammu y Cachemira ocupado por la India al ver que se le niegan sus inalienables derechos? No hay indicación de que se haya producido algún cambio profundo en la India. La India está determinada a seguir con sus planes de anexión del Estado por la fuerza. Las declaraciones que su Ministro del Interior hizo en el Parlamento indio el 27 de noviembre de 1963 siguen en pie.

63. Hay periódicos indios llenos de inspiradas noticias de que la panacea, el remedio soberano para todos los males de Cachemira consiste en terminar el proceso de anexión de una vez. Con ese fin, los agentes de la India que hay en Cachemira han sido llamados a Delhi para que reciban asesoramiento de los sofistas jurídicos del Gobierno de la India. Se está colocando a funcionarios del Gobierno indio en lugares claves de la administración y de la policía del

Estado de Jammu y Cachemira. Se está superponiendo la burocracia india al Gobierno de Shamsuddin. Esas medidas insidiosas, que tienen por objeto afianzar el dominio de la propia India sobre Cachemira, se presentan al mundo como disposiciones para "reforzar" y "sanear" la administración del Estado.

64. He ahí la grave situación que tengo que señalar al Consejo de Seguridad. El Paquistán está directamente interesado en el destino del pueblo de Jammu y Cachemira y es partícipe en él. El Paquistán ha prometido velar por que el pueblo de Jammu y Cachemira ejerza su derecho de libre determinación en las condiciones indicadas en las resoluciones del Consejo de Seguridad y en las de la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán. El Consejo de Seguridad ha adoptado dos veces resoluciones para reafirmar que el destino definitivo del Estado de Jammu y Cachemira se decidirá únicamente conforme a la voluntad del pueblo, ejercida por el método democrático de un plebiscito libre e imparcial efectuado bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

65. En consecuencia, el Gobierno del Paquistán está obligado por honor a pedir con entera buena fe al Consejo de Seguridad que encarezca a la India que deje y desista de actuar contrariamente a tal decisión, que la propia India ha suscrito. Esa decisión se ha de cumplir urgentemente. La situación en Cachemira y en el subcontinente India-Paquistán lo exigen.

66. Como lo dije en mi carta de 16 de enero, la iniqua política de la India en Jammu y Cachemira han provocado trastornos en ese Estado. La actual rebelión ha agravado más las relaciones entre el Paquistán y la India y ha dado lugar a desmanes en las comunidades de los dos países. Para mayor pesar de mi Gobierno, la tirantez que existe a causa de los ultrajes de Hazratbal y Kishtwar y a causa del régimen de represión que se ha establecido inmediatamente después en la Cachemira ocupada por la India ha encontrado expresión en ciertos incidentes lamentables que se han producido el 3 de enero y de los que ha sido víctima la minoría hindú de los distritos de Khulna y Jessore, situados en el Paquistán Oriental. Los desórdenes se reprimieron pronto y en los dos distritos se restableció la normalidad.

67. La prensa india publicó relatos exagerados de esos incidentes del Paquistán Oriental. Los dirigentes políticos indios hicieron declaraciones incendiarias en Bhubaneshwar, desde la tribuna, en la reunión anual del Congress Party, que está actualmente en el poder en la India. Unas horas después de esos discursos, la existencia de las minorías musulmanas de la ciudad de Calcuta y las de cierto número de distritos del Estado indio de Bengala Occidental, estaba gravemente amenazada. Se mató, se incendió y se destruyeron bienes por todas partes. Se mató a muchos inocentes, hombres, mujeres y niños. Más de 75.000 personas quedaron sin hogar ni albergue en Calcuta nada más. Más de 60.000 refugiados musulmanes huyeron aterrorizados al Paquistán Oriental en busca de refugio.

68. Ante esa tragedia humana, el 13 de enero, el Presidente del Paquistán hizo un llamamiento al pueblo del Paquistán para que conservara la serenidad, y destacó la necesidad suprema de mantener la paz en las comunidades a

pesar de la ansiedad que los trágicos acontecimientos de Bengala Occidental habían causado y de la provocación que suponían, El Presidente del Paquistán envió, asimismo, un llamamiento urgente al Presidente de la India para que tomara inmediatamente disposiciones eficaces para restablecer el orden y la paz en Calcuta y en otras zonas de Bengala Occidental, de manera que se creara una sensación de seguridad en la mente de la minoría musulmana y los refugiados musulmanes pudieran regresar a sus hogares. Destacó que eso redundaría en los más amplios intereses de la India y el Paquistán. Observó que no podía por menos de estimar que:

“Al tomar de esa manera la justicia por su mano con objeto de echar a los musulmanes de Bengala Occidental al Paquistán Oriental, ciertos elementos de la comunidad mayoritaria de Bengala Occidental, dada la política que el Gobierno de la India ha venido siguiendo durante los últimos dos años, pueden haberse sentido alentados a expulsar a los musulmanes indios que viven en los distritos limítrofes con el Paquistán Oriental.”

Casi 100.000 musulmanes habían sido, pues empujados al Paquistán Oriental a fines de diciembre pasado, antes de los últimos desórdenes y tumultos que ha habido en las comunidades. Desde entonces, y como ya lo he dicho, más de 50.000 refugiados han huído al Paquistán Oriental como resultado de esos disturbios.

69. La respuesta del Presidente de la India a ese llamamiento no fue de utilidad. En un mensaje al Presidente del Paquistán, de fecha 16 de enero [S/5522, anexo I], trató de hacer creer que las muertes y las destrucciones que había habido en Calcuta y en Bengala Occidental se debían enteramente a los incidentes de Khulna, Paquistán Oriental. Llegó a acusar a los dirigentes paquistaníes y a la prensa paquistaní de hacer “todo lo necesario para exacerbar las pasiones de las comunidades a un extremo en que ya no se pudieran dominar”.

70. Guardándose de entrar en una controversia sobre los hechos, el Presidente del Paquistán contestó:

“A mi juicio, sería sumamente deplorable que Vuestra Excelencia y yo iniciáramos un cambio de recriminaciones, ya que esto desviaría la atención de nuestro verdadero propósito.

“Este consiste en que las vidas y los bienes de las comunidades minoritarias deben ser plenamente protegidos, que debe mantenerse la paz comunal, y que las comunidades minoritarias no deben considerarse como rehenes. Atribuyendo las matanzas y la destrucción comunales perpetradas en un país a otros casos similares ocurridos en otros países — y, de este modo, condonándoles implícitamente — podríamos, inconscientemente, dar alas precisamente a esas fuerzas del mal que el Gobierno tiene obligación de reprimir.” [S/5522, anexo II.]

El Presidente del Paquistán siguió diciendo:

“Lo que realmente se necesita es adoptar con la mayor urgencia cualesquiera medidas que sean necesarias para

restablecer la ley y el orden y aplicar castigos ejemplares a los criminales responsables de los asesinatos de hombres, mujeres y niños inocentes.

“Sr. Presidente, nos vemos frente a un grave problema humano. Este no se resolverá cerrando los ojos como lo hace, por ejemplo, el Sr. Nanda, cuando declara que el 14 de enero reinaba en Calcuta la más completa armonía comunal. Tampoco podemos resolver ese problema culpando a otros por haberlo creado. Dejemos que los dirigentes de cada país examinen sus propias conciencias y resuelvan poner en orden su propia casa.” [Ibid.]

71. En su mensaje, el Presidente de la India había sugerido que el Presidente del Paquistán se uniera a él para hacer un llamamiento a los pueblos de los dos países en pro del mantenimiento de la paz y la armonía comunales. En contestación, el Presidente Ayub Khan señaló:

“Como Vuestra Excelencia bien sabe, ya he hecho una exhortación a mi pueblo, en la primera oportunidad que se me presentó. No creo que una nueva exhortación de mi parte pueda producir mayor efecto. Lo que hace falta es adoptar firmes medidas contra los malandrines responsables de los recientes incidentes, e impedir que los disturbios se propaguen. Esto es lo que está haciendo el Gobierno del Paquistán Oriental con la aprobación y el apoyo plenos de mi Gobierno.” [Ibid.]

Para restaurar la paz y la armonía comunales en el Paquistán Oriental, nos vimos obligados a disparar contra nuestra propia gente.

72. Esa respuesta se elevaba por encima de la controversia. Estaba llena de preocupación y de compasión humana por la trágica suerte que repentinamente cayó sobre decenas de millares de hombres, mujeres y niños inocentes que no habían cometido más delito que el de pertenecer a una comunidad minoritaria. Es causa de profundo pesar para mi Gobierno que los disturbios de Calcuta y de otras partes de Bengala Occidental se hayan extendido por contagio a Dacca y a Narayanganj y a ciertos distritos más del Paquistán Oriental. Sin embargo, las autoridades del Paquistán Oriental, con el pleno apoyo del Gobierno del Paquistán, tomaron disposiciones severas y ejemplares para reprimir los desórdenes y, me satisface decirlo, se ha vuelto a la normalidad.

73. Sin embargo, la situación comunal de los dos países en esas zonas sigue siendo tensa y requiere continua vigilancia. Es deber primordial de todo gobierno civilizado proteger los derechos humanos básicos de todos sus ciudadanos, sean cuales fueren su fe y sus creencias. No me he referido a los recientes disturbios comunales de la India y el Paquistán para hacer un prorratio de elogios o culpas. Es axiomático que la seguridad de todo pueblo, sea cual fuere su fe o su convicción, es responsabilidad del gobierno interesado.

74. El caso de la India con respecto a Cachemira siempre se presenta con retórica abundante acerca de la naturaleza secular del Estado indio. La realidad es que negar el derecho de libre determinación a Jammu y Cachemira está emponzoñando las relaciones entre la India y el Paquistán, resultado directo de lo cual es que también se están

emponzofando las relaciones entre hindúes y musulmanes en los dos países. La negación de ese derecho básico al pueblo de Jammu y Cachemira y la persistencia de la tirantez y el desasosiego comunales forman parte de la misma enfermedad, que está profundamente arraigada, y que es el hecho de que los dirigentes indios no quieren romper con el infeliz pasado de este subcontinente para aceptar la realidad de la existencia del Paquistán y vivir amistosamente con él.

75. Siempre hemos instado a nuestros vecinos para que acabemos por resolver la controversia sobre Cachemira a fin de que nuestros pueblos disfruten las bendiciones y los beneficios de la paz. Ahora se oye decir en el lado indio que esa sensación de conflicto entre los dos países se debe a algo misterioso que hay en la mente y en el corazón de nuestro pueblo, a alguna animosidad fundamental que no se puede extirpar. Esas declaraciones son o el consejo de la desesperación o pretextos para eludir un arreglo del problema principal que viene azotando a los dos países desde su independencia. Cuando se sometió por primera vez al Consejo de Seguridad la controversia sobre Cachemira, el representante de la India dijo:

“Confiamos que podremos convencer al Consejo de Seguridad de que una vez que hayamos examinado la cuestión de Cachemira, es posible que no quede ningún problema realmente importante que divida a la India y al Paquistán...” [230a. sesión]¹⁶.

76. Estamos enteramente de acuerdo. Sin embargo, lo que ha sucedido, de hecho, es que se ha dejado durante 16 años que la controversia de Cachemira se fuera enconando. Y el robo de Hazratbal fue una chispa en un barril de pólvora. Para citar un despacho de *The Observer* de Londres, del 26 de enero:

“No es verdaderamente sorprendente que el robo del pelo sagrado del profeta Mohammed en una mezquita de Srinagar desencadenara toda una serie de reacciones que terminaron con el derramamiento de sangre de Calcuta.”

La controversia ha envenenado las relaciones entre el Paquistán y la India, ha aumentado gravísimamente la tirantez entre esos dos países y constituye una seria amenaza para la paz y la seguridad del Sudeste de Africa. Lo que está sucediendo es que se está creando una situación preñada de peligros múltiples que sólo cabe evitar si se encuentra rápidamente una solución justa y honrosa. Sólo así se podrán establecer entre el Paquistán y la India relaciones de buena vecindad y crear en ambos países un ambiente en el que las minorías puedan vivir en paz y con seguridad.

77. Cuando se planteó la última vez el asunto de Cachemira ante el Consejo de Seguridad, en 1962, el Gobierno de la India había adoptado la actitud de que las resoluciones de 13 de agosto de 1948 y 5 de enero de 1949 de la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán, en las que se disponía un plebiscito en Cachemira, no se podían aplicar porque el Paquistán, según la

India, no había cumplido la parte que le correspondía de las obligaciones que esas resoluciones imponían.

78. El Representante Permanente del Paquistán declaró entonces en el Consejo [1008a. sesión] que el Paquistán aceptaría todo método que se sugiriera: a) para determinar las obligaciones de las partes conforme a tales resoluciones; b) para determinar qué era lo que estaba impidiendo el progreso hacia la aplicación de esas resoluciones; c) para determinar si alguna de las partes había dejado de cumplir alguna obligación; y d) para determinar lo que cada parte hubiera de hacer para que se llegara a poder aplicar esas resoluciones. El representante permanente del Paquistán declaró, además, que, si la determinación de esas cuestiones revelaba que el Paquistán había faltado en algo, se rectificaría toda falta por el método más rápido y lo antes posible de manera que se pudiera abrir el camino de la aplicación de las resoluciones. Eso suponía un compromiso que, en nombre del Gobierno del Paquistán, el Representante Permanente estaba contrayendo ante el Consejo de Seguridad.

79. La India se niega a someter a mediación o a arbitraje sus diferencias con el Paquistán respecto de esos asuntos, incluso limitándose meramente a tales cuestiones de hecho. En otras palabras, la India se arroga los papeles de fiscal y de juez. Ha venido sosteniendo que la incorporación del Estado de Jammu y Cachemira es definitiva y total. Por consiguiente, en opinión de la India, no queda nada por hacer con respecto a Cachemira. Evidentemente, no es esa una opinión que el Paquistán pueda o vaya a aceptar. No es una opinión que el Consejo de Seguridad pueda aceptar. Por encima de todo, esa actitud de la India descarta toda perspectiva de resolver por medios pacíficos una cuestión tan explosiva.

80. Los portavoces de la India han sostenido que, como se han celebrado tres elecciones para la asamblea legislativa de Cachemira, la cual ha apoyado “la incorporación del Estado” a la India, ya no hace falta plebiscito para determinar si el pueblo de Jammu y Cachemira desea que su Estado forme parte de la India o del Paquistán.

81. Enteramente aparte del hecho de que unas elecciones para una asamblea legislativa nunca pueden ser el equivalente de un plebiscito sobre la cuestión concreta de la incorporación, esas elecciones se hicieron para formar una supuesta asamblea constituyente y asambleas sucesivas en la Cachemira ocupada por la India. Ya me he referido a las garantías dadas por la India, a las solemnes declaraciones hechas ante el Consejo de Seguridad y en los canjes de correspondencia entre los Gobiernos de la India y el Paquistán, de que esa asamblea no decidiría la cuestión de la incorporación ni entorpecería la acción del Consejo de Seguridad. Por consiguiente, incluso si esas elecciones hubieran sido imparciales y libres, no podían, la propia India lo ha admitido, conducir a una solución del problema referente al porvenir de Jammu y Cachemira.

82. Sin embargo, la realidad de la situación es que esas elecciones fueron una farsa, enteramente una farsa. En 1951, los 45 candidatos para la Conferencia Nacional — que es la camarilla patrocinada por el Gobierno indio que hay en Cachemira — para las 45 circunscripciones del Valle de

¹⁶ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Tercer Año, Nos. 1 a 15, página 61.*

Cachemira y de Ladakh fueron todos declarados elegidos sin oposición; y no hubo ningún escrutinio en la fecha fijada para las elecciones. En 1957, sólo hubo contienda para ocho de los 45 puestos correspondientes al Valle de Cachemira y de Ladakh y la oposición fue simbólica. *The Economist*, de Londres, el 6 de abril de 1957 calificó a todo eso de "solemne farsa". *The New York Times* del 8 de marzo de 1957 comentó:

"No son elecciones en ninguna acepción de la palabra. La palabra elegir significa escoger. En Cachemira no se ha escogido nada.

"Lo que ha sucedido no honra a la India, no refleja el sentimiento de la población de Cachemira y no contribuye a resolver tan espinoso problema."

83. En 1962, *The Times*, de Londres, del 5 de febrero dijo lo siguiente: "el terreno está justamente despejado para los partidarios políticos de la India". Incluso un grupo pro indio, el de la Conferencia Nacional Democrática, según *The Statesman* de Delhi del 23 de marzo de 1962, dijo: "el conjunto de las elecciones es falso". *The Guardian* informó el 16 de febrero de 1962 de que las elecciones iban "una vez más a dejar de manifestar la voluntad popular". Añadió que se estaba eliminando a la oposición con el "permit and license raj" y con ello quería decir que los que se oponían al partido que estaba en el poder no podían obtener licencia industrial o permiso de importación, como dijo también que había una brigada de paz para ocuparse de los recalcitrantes. *The Organizer*, de Nueva Delhi, el 12 de marzo de 1962 calificó a las elecciones de "sórdido escándalo". *The Hindustan Times*, de Delhi, comentó en el editorial del 12 de febrero de 1962 que era extraordinario que en 32 de las 42 circunscripciones, Bakshi Ghulam Mohammed no hubiera dejado nada que hacer para el Comisionado para las Elecciones y preguntó lo siguiente: "¿Es que la política de ese Gobierno está universalmente aceptada al extremo de que valga más que substituyamos en esta esfera el sistema de elecciones por el sistema de aclamación?"

84. Eso nos da, en resumen, una idea de las supuestas elecciones de Cachemira, que se aduce han sido manifestación del asentimiento popular a la anexión del Estado por la India. Poco ha de sorprender que, en un artículo, *The Hindustan Times*; de Delhi, del 8 de enero de 1964 haya dicho que el régimen patrocinado por la India que hay en Cachemira está "sostenido por el fraude electoral" y que "está ya tan desenmascarado que carece enteramente de apoyo popular". Es pertinente citar aquí la opinión expuesta por *The Guardian* del 31 de diciembre de 1963:

"Es general que se admita — y muchos indios también lo admiten — que, en un plebiscito, en Cachemira más gente optaría por el Paquistán que por la India. He ahí una razón por la que el Sr. Nehru hace tiempo que dejó de estar de acuerdo en un plebiscito y por la que las elecciones celebradas en Cachemira, distintamente de las celebradas en las partes tranquilas de la India, apenas tienen una remota apariencia de libertad y de democracia."

85. No se resolverá esa cuestión explosiva pretendiendo la India que es un asunto interno. No se resolverá aduciendo

argumentos falaces para apoyar una reivindicación en falso del territorio del Estado por la India. Ciertamente no se resolverá cerrando los ojos ante su existencia. Por otra parte, la situación puede agravarse, como se ha venido agravando con el transcurso de los años y durante las últimas semanas.

86. En la última sesión del Consejo de Seguridad sobre ese respecto, celebrada en 1962, la opinión de la mayoría, expresada en las declaraciones de los miembros del Consejo y en el proyecto de resolución presentado¹⁷, era que la India y el Paquistán debían entablar negociaciones bilaterales para encontrar un arreglo justo y honroso para la controversia.

87. En noviembre de 1962, mediante los buenos oficios de los Estados Unidos y el Reino Unido, el Presidente del Paquistán y el Primer Ministro de la India convinieron en entablar conversaciones bilaterales para buscar una solución al problema de Cachemira. Yo tuve el honor de representar al Gobierno del Paquistán en esas negociaciones. Comenzaron en la última semana de diciembre de 1962 y continuaron hasta mayo de 1963. Terminaron en un fracaso completo. Las negociaciones fracasaron porque la India adoptó una actitud de intransigencia ante toda solución justa y honrosa de la controversia y porque se negó a modificar su rígida actitud.

88. Los Gobiernos de los Estados Unidos y el Reino Unido, que mientras duraron las negociaciones bilaterales se esforzaron por alentar y ayudar a ambas partes para que llegaran a un acuerdo, ofrecieron entonces sus buenos oficios en otra forma. Propusieron que los dos países convinieran en nombrar a un mediador mutuamente aceptable para que los ayudara a llegar pronto a un arreglo de la controversia. El 3 de agosto de 1963, mientras el Paquistán estaba todavía ocupado tratando de obtener ciertas aclaraciones de los Gobiernos de los Estados Unidos y el Reino Unido acerca de la propuesta de mediación, el Primer Ministro de la India sabotó de hecho la empresa con unas declaraciones que hizo ante el Parlamento indio.

89. Eso fue seguido, el 3 de octubre, como ya lo he dicho, del anuncio de los planes de la India para proceder a la integración del Estado de Jammu y Cachemira. Lo anunció primero el Gobierno de Bakshi Ghulam Mohammed y, luego, lo anunciaron los portavoces de la India; y las desastrosas consecuencias de ello es lo que está sucediendo ahora en Jammu y Cachemira.

90. Apelo a los miembros del Consejo de Seguridad para que tomen disposiciones que conduzcan rápidamente a una solución pacífica de esta controversia.

91. La situación que he descrito en el Consejo de Seguridad demuestra, sin dejar lugar a dudas, que el transcurso del tiempo no va — y repito no va — a facilitar la conciliación del pueblo de Jammu y Cachemira con la ocupación y la dominación india. Hay que tener presente que, aun estando inermes, aun estando silenciados con la barrera interpuesta entre ellos y los suyos del Cachemira

¹⁷ *Ibid.*, Decimoséptimo Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1962, documento S/5134.

Azad y del Paquistán, aun estando sin representación, trágicamente condenados al olvido, perseveran en la lucha eterna por la libertad en que están empeñados todos los pueblos oprimidos. Su lucha es heroica. Tanto más cuanto que, ante la fuerza bruta, se hallan en desventaja excepcionalmente grande. La India tiene un soldado en Cachemira por cada 10 hombres. Me pregunto cómo en justicia humana, con todas las consideraciones que rigen la moralidad de las naciones, cabe esperar del Paquistán que siga siendo un espectador si el pueblo de Cachemira continúa oprimido por la fuerza.

92. Aunque han transcurrido ya 16 años sin que se haya hecho efectivo el acuerdo sobre Cachemira, en ningún momento el Paquistán o el pueblo de Cachemira han dado su aquiescencia a la ocupación india de la mayor parte de Cachemira. En ningún momento han dejado de sostener su legítima reivindicación ni la han abandonado. Nunca han dejado de buscar, para el problema, una solución pacífica que fuera compatible con el principio básico en que las partes han convenido. Y nunca la intensidad de la controversia en toda la situación de la India y el Paquistán ha dado indicios de disminuir o de que disminuyeran las tirantezas que estaba causando.

93. Me aventuro a decir aquí, que si se sostiene la doctrina de que el transcurso del tiempo constituye una ventaja para una de las partes en una controversia internacional, entonces podemos perfectamente considerar que la Carta de las Naciones Unidas ha quedado abrogada. Ciertamente, nadie debe entonces exigir que se ponga fin a ningún régimen colonial, pues no hay régimen colonial que no tenga la sanción de un tiempo de existencia mucho más largo que el de la ocupación de Cachemira por la India. Si el Consejo de Seguridad intervino en Cachemira en 1948 ¿por qué no ha de intervenir en 1964? Si se dice que las circunstancias han cambiado, el único cambio que ha habido ha sido que, mientras que en 1948 el pueblo de Cachemira estaba empeñado en una lucha por las armas contra la India en territorio de Cachemira, en 1964 se acaba de volver a rebelar. Si ese cambio ha de resultar en desventaja para los que depusieron sus armas ante la promesa dada por las Naciones Unidas de que se les garantizarían por la paz sus derechos ¿no es inducirlos virtualmente a que vuelvan a romper las hostilidades? Suponiendo que ni el Consejo de Seguridad ni ninguno de sus miembros tenga la intención de inducir al pueblo de Cachemira a la lucha por las armas ¿cómo puede el transcurso del tiempo considerarse como motivo para que la India continúe en posesión de la mayor parte de Cachemira?

94. Yo creo que, si se enfoca esa cuestión con sentido de la realidad, los miembros del Consejo de Seguridad se darán cuenta de que los asuntos de que se trata son los de los derechos de los Estados más pequeños ante unos vecinos dominadores y la inviolabilidad de los acuerdos internacionales. No cabe concebir situación alguna en que el transcurso del tiempo no dé ventaja a la parte físicamente más fuerte, aunque sea la más débil en derecho humano y en justicia natural. El mundo ha presenciado dos guerras globales este siglo, guerras en que se ha luchado, a todas luces, por la preservación de los derechos de los Estados

más pequeños. Si se establece ahora en Cachemira el precedente de permitir que los derechos y las reivindicaciones de un Estado más pequeño sean arrollados por un Estado más fuerte con la ayuda del transcurso del tiempo y de hacer caso omiso de un acuerdo internacional, entonces los principios de la Carta de las Naciones Unidas y todas las demás manifestaciones, igual que las recientes declaraciones del Presidente Khrushchev de la URSS y las del Presidente Johnson de los Estados Unidos, en lo que respecta a la renunciación a la fuerza para resolver las controversias territoriales, pierden su sentido.

95. He venido ante el Consejo para encarecer, en nombre de mi Gobierno y, sobre todo, en nombre de la humanidad, que el Consejo de Seguridad tome las disposiciones apropiadas para asegurar la rápida orientación de la controversia de Cachemira hacia una solución honorable y justa en interés y por el bienestar del pueblo del subcontinente India-Paquistán y en interés de la paz en Asia. Es un hecho que el pueblo de Cachemira se ha levantado en abierta rebelión y, a menos que nos neguemos a oír su voz, no podemos ya dudar de que no acepta la ocupación y la dominación india a pesar de que el tiempo sigue transcurriendo. Confío en que el Consejo considere urgente asegurar que la India va a abstenerse de agravar la situación tomando disposiciones para anexionar el Estado en violación del acuerdo internacional y del derecho del pueblo de Jammu y Cachemira a decidir él mismo su futuro.

96. He dicho al comienzo que una sexta parte del género humano está directamente interesada. Para esa gente, la mayoría de la cual vive en profunda e inconmensurable pobreza, el alivio de su condición constituye una prueba, quizás sin precedente en la historia humana por su enormidad. Nuestros dos países se hallan frente a problemas apremiantes, que obligan. Cuán erróneo y pernicioso es que disipemos nuestras energías nacionales en un conflicto entre nosotros mismos.

97. Nosotros, los pueblos del Paquistán y la India, hemos querido nuestra libertad y la hemos conquistado para poder forjar nuestras vidas con dignidad y pundonor, libres de privaciones y miedo, para acabar con los sufrimientos que nuestros pueblos están soportando desde tiempo inmemorial. Al cabo de 17 años ¿dónde nos encontramos? Vemos nuestros horizontes oscurecidos por las nubes del conflicto y del odio; nos hallamos frente a la sombría perspectiva de una tormenta aterradora. ¿No es eso una temible perspectiva? ¿No es una situación sumamente lamentable? Sin embargo, está en nuestras manos, en las de este distinguido órgano y en las del Paquistán y la India el cambiar el curso de los acontecimientos. Está en nuestro poder el encontrar los medios para vivir en paz si verdaderamente queremos vivir en paz.

98. Es posible demorar el logro de la libertad con la opresión pero no se puede negar la libertad indefinidamente. Tal es el implacable curso de la historia. Digo, pues, que el pueblo de Cachemira será libre un día. Que la libertad la alcance por la violencia o la conmoción o por medios pacíficos y con una conducta civilizada dependerá,

en gran parte, de las decisiones que este órgano tome y del respeto que nosotros manifestemos por esas decisiones.

99. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): No tengo más oradores en la lista de la reunión de esta tarde. Habiendo consultado oficiosamente a los miembros del Consejo,

sugiero que el Consejo se vuelva a reunir el miércoles 5 de febrero, a las 15.30 horas.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 17 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах по всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
